ACTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS E IDONEIDAD

FECHA DE LA EVALUACION:	30 DE JULIO DE 2026.
PERSONA:	CESAR AUGUSTO ALARCON ARIZA
IDENTIFICACION	1.130.665.058 de Cali
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO III AL HONORABLE CONCEJAL LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN NORMATIVA Y DE CONTROL POLÍTICO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 007 de 2026, "Por medio de la cual se delegan unas facultades al Jefe Asesor de la Oficina Jurídica", el JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA procede a adelantar el correspondiente proceso de evaluación jurídica y verificación de idoneidad de la hoja de vida presentada por el contratista, con el fin de establecer el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y de experiencia exigidos para la ejecución del siguiente objeto contractual:

1. DOCUMENTACIÓN GENERAL DEL CONTRATISTA

REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTAS

Se debia allegar los documentos que a continuación se verificarán:

REQUISITOS	REVISIÓN	
	CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTOS JURIDICOS		
Carta de propuesta del contratista	X	
Hoja de vida personal y del SIGEP II	X	
Declaración de Bienes y Rentas y Conflicto de intereses	X	
Certificado Antecedentes Fiscales – Contraloria	X	
Certificado Antecedentes Disciplinarios - Procuraduría	X	
Certificado de medidas correctivas.	X	
Antecedentes judiciales.	X	
Certificado no delito sexual menor de 18 años	X	
Certificado REDAM	X	
Documento Identidad.	X	
Tarjeta profesional según el caso	N/A	
RUT	X	
Examen Pre-ocupacional	X	
Certificado bancario	X	
Certificado Situación Militar Definida o estado de este	X	
Acreditación título de bachiller, técnico, tecnológico	X	
Acreditación de título profesional	X	
Acreditación de posgrado. (según el caso)	X	
Certificación de afiliación al sistema de seguridad social o la respectiva planilla de pago de aportes al sistema general de seguridad social integrada del mes inmediatamente anterior.	X	

2. VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS REALIZADOS:

- SECUNDARIA: BACHILLER ACADEMICO – Instituto de capacitación INCAP , Cali. Julio 18 de 2003.

- PREGRADO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN DISEÑO GRAFICO DIGITAL - Universidad Virtual Internacional – diciembre 15 de 2023

- POSTGRADO: ESPECIALISTA EN DESARROLLO DE NEGOCIOS DIGITALES – Universidad Virtual Internacional – junio 20 de 2025

EXPERIENCIA CONTRACTUAL Y/O LABORAL:

NOMBRE DE LA EMPRESA O ENTIDAD	NÚMERO DE CONTRATO U OBJETO	CARGO	FECHA DE INICIO (mm/aaaa)	FECHA FINAL (mm/aaaa)	TIEMPO DE EXPERIENCIA
CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	CPS023-24	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES	24/01/2024	23/07/2024	6 MESES
CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	CPS061-24	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES	09/08/2024	08/12/2024	4 MESES
CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	CPS008-25	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES	14/01/2025	13/07/2025	6 MESES
CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	CPS070-25	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES	22/07/2025	21/12/2025	5 MESES
CAMARA DE REPRESENTANTES	CPS0434-24	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES	13/02/2024	12/12/2024	10 MESES
CAMARA DE REPRESENTANTES	CPS0259-25	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES	29/01/2025	28/11/2025	10 MESES
TIEMPO DE EXPERIENCIA TOTAL					3 AÑOS Y 5 MESES

Examinada la documentación aportada, se verifica, a partir de la hoja de vida y los documentos soporte allegados, que el contratista a seleccionar cuenta con la idoneidad y experiencia acreditadas para el desarrollo de las actividades objeto del contrato, cumpliendo con los requisitos exigidos y guardando relación directa con el objeto y las obligaciones a contratar.

En este sentido, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto contractual, siempre que se verifique la idoneidad y experiencia requeridas por la entidad por lo que en estos eventos no resulta obligatoria la obtención previa de pluralidad de ofertas, se deja expresa constancia de dicha circunstancia en el presente documento, en cumplimiento de lo exigido por las disposiciones normativas a las que se sujeta la selección directa.

Con la presentación de la oferta, el proponente declara de manera expresa, bajo la gravedad de juramento, no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses que le impida la suscripción, ejecución o cumplimiento del contrato, de conformidad con la normativa vigente.

Así mismo, se verificó al interior de la Entidad que el objeto a contratar corresponde a una necesidad específica, en los términos exigidos por la normatividad aplicable, y que no existe personal de planta suficiente para la prestación del servicio objeto del contrato, circunstancia que se encuentra debidamente acreditada mediante la certificación expedida por la Secretaría General, la cual hace parte integral de la documentación soporte del presente proceso.

De esta forma, se deja constancia que en la presente selección están dadas las condiciones previstas en la norma en cita y que es viable realizar la presente contratación, para el servicio requerido, según se refleja de los estudios y documentos

previos. De acuerdo a lo anterior, se concluye que CESAR AUGUSTO ALARCON ARIZA, ha demostrado la experiencia laboral e idoneidad y cumple con los requisitos exigidos por la entidad para ejecutar el objeto contractual antes mencionado.

JAVIER MAURICIO GÓNGORA PICO **JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA**	

NOTA: Previa suscripción del contrato, el informe de evaluación fue presentado al ordenador de gasto, quien aprueba y ordena la adjudicación del contrato del perfil evaluado. El cual, al remitir, aprobar o rechazar estará dando su consentimiento e información del contenido de este.